Direccion: Defensores del Chaco Nº 170
c/ Caballero Alvarez y Tte A. Martinez.
Telefax: 0294 220 252 - 0294 220 358
Email:
contactos@municipalidaddeitaugua.gov.py

# RESOLUCION Nº1842 / 2020

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DE CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CORRESPONDIENTE A LA ZONA 09, DISTRIBUIDOS EN 08 SECTORES DE ESTE MUNICIPIO. ----------**

Itauguá, 28 de octubre de 2020

## VISTO

El Proyecto de Construcción de Pavimento tipo empedrado correspondiente a la zona 09, distribuidos en 08 sectores, proyecto elaborado por el Departamento de Obras de la Municipalidad de Itauguá. ----------

## CONSIDERANDO

Que el artículo 33 del Decreto Nº 21992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY Nº 3439/20007. Establece entre otros; Que la elaboración de los pliegos de bases y condiciones particulares para cada licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contrataciones (UOC), en coordinación con las dependencias solicitantes. Los pliegos de bases y condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contrataciones (UOC) deberán ajustarse a la ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente del convocante, esta aprobación podrá ser delegada mediante disposición expresa. ----------

**"EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA"**

## RESUELVE

**Art. 1º)** Aprobar **PROYECTO DE CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CORRESPONDIENTE A LA ZONA 09, DISTRIBUIDOS EN 08 SECTORES DE ESTE MUNICIPIO** con sus respectivos proyectos; conforme al detalle del ANEXO que forma parte de la presente Resolución. ----------

**Art. 2º)** Comunicar, registrar, expedir copias y cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ · Secretaría

**Oscar Estanislao González Vera**
**Secretario General**

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ · INTENDENCIA

**Miguel Ángel Meza Acosta**
**Intendente Municipal**